

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 04 de Mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procesa a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
- Cotización del Proveedor Sistemas Contra Incendios Ivan Antonio Montenegro Cortes E.I.R.L. RUT. 76.568.923-6.
- Pedido de Material N° 89, de fecha 13.01.2016.
- Licitación 2992-69-L116.
- Orden de Compra 2992-1449-SE16, solo por mantención no incluye repuestos.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.696

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1179-SE16, al Proveedor **SISTEMAS CONTRA INCENDIOS IVAN ANTONIO MONTENEGRO CORTES E.I.R.L., RUT. 76.568.923-6**, por cambio de repuestos para Extintores de la Comuna de Monte Patria, por un valor de \$306.782 (**trescientos seis mil setecientos ochenta y dos pesos**), **valor total**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 08 999 003 001 "Otros"**, **área de gestión Mantenimiento, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/rjc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE